



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2737/2021

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido al Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.-) CONVÓCASE a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido al “Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros”.-

Art.2º.-) PROCÉDASE a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5º y 6º, las condiciones que se fijan para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-

Art.3º.-) FÍJANSE las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1º de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido al “Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros”.-



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2737/2021

FECHA A REALIZARSE: El día miércoles 10 de marzo de 2021 a la hora 09.00, en las instalaciones del Gimnasio Cubierto Arnaldo Ciacchi.-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6º, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05. Esta publicidad deberá realizarse por medios radiales y TV locales, parlantes de calle, invitación a entidades representativas, Centros Vecinales, instituciones, etc.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido al “Incremento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros”.-

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 3ra., DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1909.-
